

SRA. SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
UNIVERSIDADES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fulgencio Madrid Conesa, Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (FEAADAH), con D.N.I. nº. 22.929.352-P, domicilio en Murcia, Plaza de la Universidad, 2, 1ºF, C.P. 30001, email fmadridconesa@gmail.com, teléfono 616835430

EXPONE

M^a Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA DEL. GOB. EN
MURCIA
ENTRADA
N^o Reg: 000006365_1401263541
Fecha: 08/09/2014 14:49:25

1.- Que la Federación Española de Asociaciones de Ayuda al Déficit de Atención e Hiperactividad (inscrita en la Sección Segunda del Registro Nacional de Asociaciones con el Número Nacional F-2296), es una entidad que comenzó su andadura en 2002 y es la consecuencia natural de la existencia de un movimiento asociativo en los diversos niveles territoriales del Estado español. En ella se integran asociaciones de familiares, fundamentalmente padres y madres, y afectados por el Trastorno por Déficit de Atención de Hiperactividad (TDAH) y su ámbito de actuación abarca todo el territorio nacional.

2.- Que la Orden EDU/1461/2010, de 20 de mayo, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2010-2011 incluyó por primera vez al alumnado afectado por TDAH entre los beneficiarios, a través de su mención expresa en el artículo 1.a), en los siguientes términos:

a) Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.

3.- Que esta medida supuso el primer reconocimiento normativo expreso del TDAH en la normativa educativa de ámbito estatal. Con posterioridad tanto en las CCAA como en la